



RESOLUCIÓN EXENTA N°:131/2024

AUTORIZA USO DE LOGO DE ODEPA, POR PARTE DE LA CONFEDERACIÓN GREMIAL NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE FERIAS LIBRES (ASOF CG) EN LA PÁGINA WEB WWW.UBICAFERIAS.CL

Santiago, 01/ 04/ 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 31 del DFL N° 1 - 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinando y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley N.º 19.147, que crea la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N° 58, de 2022, del Ministerio de Agricultura, que nombra a la Directora Nacional de Odepa; la Resolución No. 7, de 2019 de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias -Odepa- es un servicio público centralizado, dependiente del Presidente de la República a través del Ministerio de Agricultura, creada mediante la Ley N°19.147, cuyo objeto es proporcionar información regional, nacional e internacional para que los distintos agentes involucrados en la actividad silvoagropecuaria adopten sus decisiones. Asimismo, constituye un servicio asesor y de apoyo a la gestión del Ministerio de Agricultura, colaborando en la elaboración de las políticas y planes correspondientes al sector silvoagropecuario, conforme a las políticas y planes nacionales.
2. Que, en el ámbito de lo anterior, y con la colaboración de la Confederación Gremial Nacional de Organizaciones de Ferias Libres (ASOF CG), Odepa ha elaborado un informe digital, denominado "Localización de Ferias Libres", disponible en la página web del Servicio www.odepa.cl, que permite visualizar en un mapa la ubicación de ferias libres, junto con sus días de funcionamiento. Con ello, Odepa pone a disposición información relevante de un importante canal comercial, a través del cual los ciudadanos pueden abastecerse de frutas y verduras.
3. Que, conforme al artículo 3° de la Ley N° 19.147 la dirección superior de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias corresponde a su Directora Nacional.
4. Que, mediante Carta ingresada por Oficina de Partes, el 13 de marzo de 2024, la Confederación Gremial Nacional de Organizaciones de Ferias Libres (ASOF CG), representada por su presidente don Froilán Flores, solicita a la Directora Nacional de Odepa autorización para usar el logo institucional del Servicio en la página web www.ubicaferias.cl, administrada por ASOF CG, con la finalidad de reconocer la autoría de Odepa de dicho informe. Además, dicha página web, debe reconducir para la visualización de este informe digital en la página web que Odepa habilite para dicho efecto.
5. Que el uso del logo y la imagen institucional de Odepa deben ceñirse a normas de estilo y a elementos gráficos establecidos por el Gobierno y que, para acceder a ellos, se debe consultar con la Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana de nuestro Servicio, Doña Rocío Medrano, cuyo correo electrónico es medrano@odepa.gob.cl
6. Y las demás facultades que me confiere la ley.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE a la Confederación Gremial Nacional de Organizaciones de Ferias Libres (ASOF CG) a utilizar el logo de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias en la página web www.ubicaferias.cl.

El logo del Servicio sólo podrá ser usado para el fin antes señalado y conforme a lo establecido en el cuerpo de esta resolución, mientras la publicación en comento se encuentre vigente.

2. ENVÍESE una copia del presente acto administrativo a la Confederación Gremial Nacional de Organizaciones de Ferias Libres (ASOF CG), para su conocimiento.

3. PUBLÍQUESE la presente resolución en el banner de gobierno transparente, en conformidad a lo preceptuado en la ley N°20.285.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ANDREA GARCÍA LIZAMA
DIRECTORA NACIONAL
OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS

NSC/FVA

Distribución:

- Bernabé Tapia Cruz - Jefe / Departamento de Política Sectorial - ODEPA
- Rocío Medrano - Encargada de la Unidad de Comunicación y Participación Ciudadana / Unidad de Comunicación y Participación Ciudadana - ODEPA
- Natalia Sotomayor Cabrera - Jefa / Departamento Jurídico - ODEPA
- Laura Olea Ibacache - Coordinadora de Participación Ciudadana / Unidad de Comunicación y Participación Ciudadana - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .

